



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00263/2025

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0002324 de 24/02/2025.

MAT.: Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia.

Casablanca, lunes, 24 de febrero de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: PABLO TORO AMPUERO

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285, con fecha 24 de febrero de 2025, se ha recibido la solicitud de información pública N° **MU030T0002324** cuyo tenor literal es el siguiente ***“en relación al ID 48441097, rol 151987 correspondiente a la causa del juzgado de policía local, solicito información sobre infracción por transitar sin dispositivo electrónico por autopista concesionada, fotografías del pórtico cuando el automóvil cometió la infracción y el día y horario en el cual se transitó por la vía del vehículo placa patente PD LP-38. Observaciones fecha de sentencia de juzgado de policía local de Casablanca de 28 de noviembre de 2024.”***, al respecto se informa que, revisada su presentación y consultada la dirección municipal respectiva, la búsqueda en los registros municipales para darle respuesta requiere RUN del dueño del vehículo.

Es por ello que tenemos a bien solicitar el RUN (Cédula de Identidad), del dueño del vehículo. Lo anterior, para cumplir con lo establecido en el literal b) del artículo 12 de la Ley de Transparencia y de esta manera de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación del presente Oficio, por carta certificada enviada a la Oficina de Partes Municipal, ubicada en Avenida Constitución 111, Casablanca o a través de vía electrónica al correo transparencia@municipalidadcasablanca.cl, indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida su petición.

Saluda atentamente



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:
Secretaría Municipal
Pablo Toro Ampuero-
LBG/JRA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20510046&hash=ab03a>